Extracto de la Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa EFESO del Fondo Social Europeo Plus, 2021 2027.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

Objeto

Establecer la convocatoria para selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, a financiar por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco de la **medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa ÉFESO), del periodo de programación 2021-2027.**

De acuerdo con la **medida 1.A.01** del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), estas ayudas del FSE+ t**endrán como finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral, que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo y el desarrollo de medidas de activación de los demandantes de empleo.**

Las ayudas del FSE+ objeto de la convocatoria se destinarán a cofinanciar los proyectos de formación para el empleo que promuevan las entidades

solicitantes, para realizar el siguiente tipo de actuaciones:

a**. Itinerarios de inserción laboral** que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad. b. **Jornadas de activación e información en materia de empleo.**

Información adicional: Web Segunda Convocatoria FSE+EFESO (2026) Guía de indicadores Aplicación EFESO

Importe

Los proyectos se financiarán de acuerdo con la tasa de cofinanciación que les resulte aplicable, en los términos que indique la convocatoria. A tal efecto, la convocatoria podrá fijar las **tasas de cofinanciación teniendo en cuenta las diferentes categorías de región,** o bien hacerlo de acuerdo con la previsión establecida para el FSE + en el artículo 63.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En el anexo II se indican las categorías de región y sus respectivas tasas de cofinanciación.

El importe de la ayuda a conceder a cada uno de los proyectos seleccionados será el resultado de aplicar al presupuesto elegible la tasa de cofinanciación que corresponda.

No serán financiables los proyectos con un presupuesto elegible superior a los siguientes importes:

a. Tres millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 20.001 y 75.000 habitantes. b. Seis millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 75.001 y 200.000 habitantes. c. Diez millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población superior a 200.000 habitantes.

Beneficiarios

Podrán participar en la convocatoria y resultar beneficiarias de las ayudas del Fondo Social Europeo Plus las siguientes entidades: a) Los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes. b) Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consejos insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales. c) Los organismos autónomos dependientes de alguna de las entidades indicadas, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto. **La población se determinará de acuerdo con las cifras resultantes de la revisión del Padrón municipal vigente a la fecha de aprobación de la convocatoria.**

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán **desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 15:00 horas del día 10 de junio de 2026.** El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la **hora peninsular española. Fecha de publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado: 01/04/2026.**

Documentos adicionales

Resolución de 27 de marzo de 2026 _ Extracto

2023, de 20 de junio_Bases Reguladoras

Resolución de 27 de marzo de 2026 _Segunda Convocatoria